



DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez Revisó: Gabriela Quiroga García

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030

Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed



DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 19 de octubre de 2015, se suscribió entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el Gobernador del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (en lo sucesivo el "Convenio de Coordinación"), en el cual se establece en la Cláusula Décima la definición, ejecución y seguimiento de los Proyectos de la Infraestructura Física Educativa (en lo sucesivo "Proyectos de la INFE").

SEGUNDO.- Los "Proyectos de la INFE" considerados para los ejercicios 2015-2016 y 2017-2018, fueron validados y aprobados por las Entidades Federativas y publicados en el portal específico del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en fechas 19 de noviembre de 2015 y 18 de enero de 2016 respectivamente y en la página web de "EL INIFED": <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/listado-de-escuelas/> lo anterior, en atención a lo establecido en el párrafo quinto, incisos a) y b) de la Cláusula Décima del "Convenio de Coordinación".

TERCERO.- Asimismo, cabe señalar que en el "Convenio de Coordinación" en la Cláusula Décima Cuarta se establece que la información que se presente, obtenga y produzca en virtud de dicho Convenio se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables a la materia, por lo cual a fin de garantizar la transparencia de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones Múltiples que sean destinados para la implementación del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se tuvo a bien celebrar con fecha 16 de noviembre de 2015 el Convenio General de Colaboración en materia de transparencia, entre el INAI y este Instituto en el cual se establece que

Página 1 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez Revisó: Gabriela Quiroga García

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030

Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





este Organismo deberá de incorporar en su portal de internet una página específica para el "Programa".

CUARTO.- El LIC. HECTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, Gobernador Constitucional del **Estado de Guerrero**, mediante oficio número PE/SP/061/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, ha solicitado al Titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, lo siguiente:

*"Atendiendo a lo dispuesto en el referido Acuerdo y con el propósito de dar prioridad a los planteles educativos que presentan mayor necesidad en la conservación y mantenimiento de su infraestructura física, las cuales se encuentran relacionados en el Anexo "A" del convenio aludido, me permito enviar a usted la **Propuesta** de los "Proyectos de la INFE" para conservación y mantenimiento por parte del Estado de **Guerrero**, que serán intervenidos con "Recursos para el Mantenimiento de los Proyectos de la INFE", los cuales se adjuntan al presente, lo anterior, a efecto de que ese Instituto considere la propuesta y se nos notifique la suficiencia de recursos correspondiente si al caso procede".*

Solicitud que el ING. JORGE ALCOCER NAVARRETE, Director General del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa mediante oficio el número IGIFE/DG/4535/2020, ha puesto a consideración del Titular del INIFED.

CONSIDERANDO

- I. En el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, Cláusula 15, numeral 15.3 inciso c, que refiere a la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los Proyectos de la INFE se señala que **"...Dentro de los últimos 90 (noventa) días de cada ejercicio fiscal, durante la vigencia del presente Contrato el Instituto, podrá resolver, modificar y/o suplementar la relación de los Proyectos de la INFE que de tiempo en tiempo conformen el Anexo F del presente Contrato"**.
- II. De conformidad al inciso c) de la Cláusula Décima del **"Convenio de Coordinación"** se establece que **"... Dentro de los últimos 90 (noventa) días naturales de cada ejercicio fiscal, comenzando en el año 2016, durante la vigencia del presente Convenio a solicitud y propuesta de la Entidad Federativa, el Instituto podrá resolver modificar y/o suplementar la**

Página 2 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olivera Vázquez Revisó: Gabriela Quiroga García

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





relación de los "Proyectos de la INFE" que de tiempo en tiempo conformen el "Anexo A" del presente Convenio; lo anterior, en atención a (i) las recomendaciones y/u opiniones que emita el Grupo de Trabajo a que se refiere la Cláusula Séptima del presente Contrato; y (ii) las solicitudes presentadas por la Entidad Federativa".

- III. Con fundamento en la Cláusula Décima inciso d) del Convenio de Coordinación, las modificaciones referidas en la fracción I **"...no podrán alterar el Monto Total de los Recursos (según dicho término se define en el Anexo C del presente Convenio) o el Monto Original definido en el "Anexo A" salvo de contar con previa autorización del Comité para la Potenciación y la correspondiente actualización de la mecánica de distribución prevista en el "Anexo E" del "Fideicomiso de Distribución" y que obra como Anexo C en el presente Convenio"**.
- IV. El "Convenio de Coordinación" en su Cláusula Décima, inciso (i) establece que a efecto de llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de los avances y conclusión de cada uno de los "Proyectos de la INFE" que le correspondan a la "Entidad Federativa", los Organismos Responsables de la INFE se obligan a **"...Realizar la totalidad de los "Proyectos de la INFE" con apego a la normatividad, disposiciones y demás lineamientos que al efecto emita el Instituto..."**.
- V. Conforme a los artículos Transitorios Tercero y Cuarto del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, se establece que a partir de la entrada en vigor de ese Decreto al INIFED le corresponde entre otras cosas, el seguimiento y conclusión de acciones y programas en curso.
- VI. En virtud de la solicitud realizada por el **Estado de Guerrero**, la cual ha sido descrita en el resultando Cuarto del presente dictamen, donde se solicitó llevar la modificación de la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta al "Convenio de Coordinación" como **"Anexo A"**, toda vez que se observan planteles educativos, que a decir de la Entidad Federativa presentan alguna de las diversas situaciones y problemáticas que podrían limitar el alcance del objeto del "Convenio de Coordinación" y sus respectivos Fideicomisos.

Página 3 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez  Revisó: Gabriela Quiroga García 
Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





- VII. Conforme a la petición realizada en el oficio señalado en el resultando Cuarto, se solicitó por parte del **Estado de Guerrero** la sustitución de 2 planteles educativos de nivel superior considerados para la conservación y mantenimiento, para incorporar 1 plantel de nivel Superior para conservación y mantenimiento, el cual tiene como finalidad el permitir brindar un impacto mayor de beneficios en la Comunidad Educativa, toda vez que se contará con espacios educativos con mejores oportunidades de desarrollo para el alumnado de los planteles beneficiados.
- VIII. Luego del análisis de modificación, suplementación y/o sustitución de los planteles, las causales de justificación y atendiendo a que la modificación fue sometida a la consideración del Grupo de Trabajo, se considera procedente llevar a cabo la modificación y adición a la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta como **"Anexo 2"**.

Señalando que, la modificación y adición realizada al **"Anexo A"** antes citado, no requiere de la ampliación de los recursos asignados a la Entidad Federativa, ya que estos provienen de las modificaciones presupuestales obtenidas por la reasignación de recursos de los "Proyectos de la INFE".

Lo anterior, con fundamento en la referida Cláusula 15, numeral 15.3, del Contrato de Fideicomiso y la Cláusula Décima inciso c) del "Convenio de Coordinación"; así como a lo resuelto en el Acuerdo número 06/2020 de la **Décima Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo** celebrada el 28 de Diciembre de 2020, en la cual se acordó que "El Grupo de Trabajo" recomienda favorablemente se considere procedente la propuesta realizada por la Entidad Federativa respecto a la solicitud de modificación, sustitución y/o suplementación de la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizará el **"Anexo A"** del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM, a efecto de que el INIFED resuelva conforme a lo establecido en el referido Convenio".

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los "Proyectos de la INFE" del **"Anexo A"** del "Convenio de Coordinación",

Página 4 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez Revisó: Gabriela Quiroga García
Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





conforme a la solicitud realizada mediante oficios con números PE/SP/061/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, la sustitución de 2 planteles educativos de nivel superior considerados para la conservación y mantenimiento, para incorporar 1 plantel de nivel Superior para conservación y mantenimiento.

SEGUNDO.- Envíese el presente Dictamen a los integrantes del Grupo de Trabajo a fin de que se observe la atención de sus recomendaciones y/u opiniones.

TERCERO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su emisión y se incorporará en el portal específico del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/> para su máxima difusión y publicidad.

CUARTO.- En cumplimiento a la Cláusula 15.3, párrafo segundo del Contrato Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242, hágase de conocimiento de las partes del mismo, las sustituciones, modificaciones y/o suplementaciones de los "Proyectos de la INFE" del "Anexo A" del "Convenio de Coordinación".

Ciudad de México a 29 de diciembre de 2020

Página 5 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez Revisó: Gabriela Quiroga García

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed







Jorge Javier Jiménez Alcaraz
Director General del Instituto Nacional de la
Infraestructura Física Educativa en Liquidación

Elaboró

Revisó


David Ricardo Olvera Vázquez
Gerente de Relaciones
Interinstitucionales del INIFED
en Liquidación


Gabriela Quiroga García
Coordinadora Técnica
del INIFED en Liquidación

Página 6 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez / Revisó: Gabriela Quiroga García

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





ANEXO 1 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

SOLICITUD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

ANEXO 1 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez  Revisó: Gabriela Quiroga García 

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

Oficio No. PE/SP/061/2020

Asunto: Mejoramiento y mantenimiento.

Chilpancingo, Gro., a 21 de diciembre de 2020.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz

Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura
Física Educativa (INIFED) en Liquidación
Presente

Asunto: Modificación de los “Proyectos de la INFE” para conservación y mantenimiento dentro del Programa FAM Potenciado para aplicarse con **“Recursos para el Mantenimiento de los proyectos de la INFE”**.

Distinguido Director:

Hago referencia al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrados entre el Gobierno Federal y esta Entidad Federativa así como a lo establecido en el numeral Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado, publicado el 8 de julio del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en particular a los “Proyectos de la INFE” que serán intervenidos con **“Recursos para el mantenimiento de los proyectos de la INFE”** me permito comunicarle lo siguiente:

Atendiendo a lo dispuesto en el referido Acuerdo y con el propósito de dar prioridad a los planteles educativos que presentan mayor necesidad en la conservación y mantenimiento de su infraestructura física, las cuales se encuentran relacionados en el Anexo “A” del convenio aludido, me permito enviar a usted la **Propuesta** de los “Proyectos de la INFE” para conservación y mantenimiento por parte del Estado de Guerrero, que serán intervenidos con “Recursos para el Mantenimiento de los Proyectos de la INFE”, los cuales se adjuntan al presente, lo anterior, a efecto de que ese Instituto consideré la propuesta y se nos notifique la suficiencia de recursos correspondiente si al caso procede.

continúa hoja 2...



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO**

PODER EJECUTIVO

hoja - 2 -

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.



Atentamente

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO**

Lic. Honor A. Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

- CCP Mtro. Esteban Moctezuma Barragán.- Secretario de Educación Pública. Para su conocimiento.
Lic. Arturo Salgado Uriostegui.- Secretario de Educación del Estado de Guerrero. Mismo fin.
Lic. Florencio Salazar Adame.- Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero. Mismo fin.
Ing. Jorge Alcocer Navarrete.- Director General del IGIFE. Mismo fin.
Gabriela Quiroga García.- Coordinadora Técnica del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin.
Lic. David Ricardo Olvera Vázquez.- Gerente de Relaciones Interinstitucionales del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin.
Arq. Adriana Itzel Gutiérrez Nash.- Gerente de Administración y Coordinación de Obra de la Región Sureste del I.N.I.F.E.D. en Liquidación Mismo fin.
Ing. Patricio Alejandro Rojas Colín.- Subgerente de Supervisión de Obra en Guerrero del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin.



SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL
NUMERO: IGIFE/DG/4535/2020

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 21 de Diciembre de 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ING. JORGE J. JIMÉNEZ ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INIFED EN LIQUIDACIÓN.
PRESENTE

Asunto: **Modificación de los "Proyectos de la INFE" para conservación y mantenimiento dentro del Programa FAM Potenciado para aplicarse con "Recursos para el Mantenimiento de los proyectos de la INFE".**

Hago referencia al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrados entre el Gobierno Federal y esta Entidad Federativa así como a lo establecido en el numeral Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado, publicado el 8 de julio del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en particular a los "Proyectos de la INFE" que serán intervenidos con "Recursos para el mantenimiento de los proyectos de la INFE" me permito comunicarle lo siguiente:

Por lo anterior y el análisis que se ha realizado por este Organismo Estatal encargado de la INFE (Infraestructura Física Educativa) Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), se tienen dos planteles educativos a dar de Baja, los cuales presentan problemáticas que podrían limitar el alcance del objeto del "Convenio de Coordinación", son los siguientes:

ACTUAL ANEXO "A" CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO NIVEL SUPERIOR

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	12DNL0005E	ESCUELA NORMAL PREESCOLAR ADOLFO VIGURI VIGURI	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	\$ 750,000.00	SE ATENDIÓ CON OTRO PROGRAMA
2	12DNL00011	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL "ADOLFO LOPEZ MATEOS"	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	\$ 750,000.00	PROBLEMAS SOCIALES
2					\$ 1,500,000.00	

Y Alta del siguiente plantel educativo, el cual se encuentra dentro del "Anexo A":

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO NIVEL MEDIA SUPERIOR

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	12DUP00010	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL UNIDAD 121	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	\$ 1,500,000.00	SEGUNDA ETAPA
1					\$ 1,500,000.00	





Atendiendo a lo dispuesto en el referido Acuerdo y con el propósito de dar prioridad a los planteles educativos que presentan mayor necesidad en la conservación y mantenimiento de su infraestructura física, las cuales se encuentran relacionados en el Anexo "A" del convenio aludido, me permito enviar a usted la Propuesta de los "Proyectos de la INFE" para conservación y mantenimiento por parte del Estado de Guerrero, que serán intervenidos con "Recursos para el Mantenimiento de los Proyectos de la INFE", los cuales se adjuntan al presente, lo anterior, a efecto de que ese Instituto considere la propuesta y se nos notifique la suficiencia de recursos correspondiente si al caso procede.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"Guerrero nos necesita a todos"
ING. JORGE ALCOZER NAVARRETE
Director General del IGIFE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO
INSTITUTO GUERRERENSE
DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL
IGIFE

- C.C.P Mtro Esteban Mociúzuma Barragán.- Secretario de Educación Pública Para su conocimiento.
- Dr Arturo Herrera Gutiérrez - Secretario de Hacienda y Crédito Público Mismo fin
- Lic. Héctor A. Asludillo Flores.-Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. Mismo fin.
- Lic. Arturo Salgado Uriostegui - Secretario de Educación del Estado de Guerrero. Mismo fin.
- Lic. Florencio Salazar Adame - Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero. Mismo fin.
- Gabriela Quiroga García.- Coordinadora Técnica del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin
- Lic David Ricardo Olivera Vázquez - Gerente de Relaciones Interinstitucionales del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin.
- Lic Alberto Israel Sánchez López - Gerente de Asuntos Jurídicos del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin
- Arq. Adriana Itzel Gutiérrez Nash.- Gerente de Administración y Coordinación de Obra de la Región Sureste del I.N.I.F.E.D. en Liquidación Mismo fin
- Ing. Patricio Alejandro Rojas Colín.- Subgerente de Supervisión de Obra en Guerrero del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin.
- j.a.n *v.h.c.h.



ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

DESCRIPCIÓN DEL DETALLE DE PLANTELES.



ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO" DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez Revisó: Gabriela Quiroga García

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida A. A. Avila Obregon, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

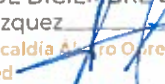

Detalle de las modificaciones, suplementaciones y/o sustituciones a los Proyectos de la INFE presentados por el **Estado de Guerrero**.

PRIMERA.- En atención al **ejercicio 2016** del Subsistema de Educación Superior, la Entidad Federativa solicita lo siguiente:

- La sustitución de 2 planteles de Educación Superior considerados para conservación y mantenimiento, para incorporar 1 plantel de Nivel Superior para conservación y mantenimiento.

Página 1 de 3

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez  Revisó: Gabriela Quiroga García 
Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





PLANTELES QUE GENERAN REASIGNACIÓN

Nº	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	AÑO	NO. DE OFICIO DE LIBERACIÓN DE SUFICIENCIA	INVERSIÓN LIBERADA
1	12DN1.00005E	ESCUELA NORMAL PREESCOLAR ADOLFO VICURI VICURI	GUERRERO	CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO	SUPERIOR	2016	D.G.0.556/2020	\$ 750,000.00
2	12DN1.00011	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL "ADOLFO LOPEZ MATEOS"	GUERRERO	IQUALA DE LA INDEPENDENCIA	IQUALA DE LA INDEPENDENCIA	SUPERIOR	2016	D.G.0.556/2020	\$ 750,000.00
TOTAL									\$ 1,500,000.00

PLANTELES PROPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE REASIGNACIÓN

Nº	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	AÑO	INVERSIÓN
1	12DU.P000010	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL UNIDAD 121	GUERRERO	CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO	SUPERIOR	2016	\$ 1,500,000.00
TOTAL								\$ 1,500,000.00

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACION, SUPLEMENTACION Y/O SUSTITUCION DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA POTENCIACION DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olivera Vázquez

Revisó: Gabriela Quiroga García




Jorge Javier Jiménez Alcaraz
Director General del Instituto Nacional de la
Infraestructura Física Educativa en Liquidación

Elaboró

Revisó


David Ricardo Olvera Vázquez
Gerente de Relaciones
Interinstitucionales del INIFED
en Liquidación


Gabriela Quiroga García
Coordinadora Técnica del INIFED en
Liquidación

Página 3 de 3

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez  Revisó: Gabriela Quiroga García 

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed

